

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Marzo 06 del 2014.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la obligación y necesidad del Municipio de contratar los servicios de un Web Hosting para el servicio de alojamiento de las páginas municipales y correos institucionales, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Servicios Internet Limitada., Ley N°19.886, Artículo 10 Letra M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **Servicios Internet Limitada**, Rut N° 76.433.430-2, por un monto de \$ 798.600 más IVA Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)